



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0413\_3: Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES**

**Código: SEA131\_3**

**NIVEL: 3**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0413\_3: Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

***1. Elaborar el Plan de Emergencia, colaborando con la autoridad local competente, a partir de la información de la actividad de la empresa para evitar riesgos en el entorno de trabajo.***



- 1.1 El Plan de Emergencia interior se establece, según los riesgos existentes y la organización de la empresa, en colaboración con el departamento responsable.
- 1.2 Las situaciones de peligro se detectan, valorando la actividad desarrollada en la empresa.
- 1.3 La necesidad de un Plan de Autoprotección para comunicarla al empresario, se determina en función de las características de los espacios, las actividades de la empresa y el número de personas a evacuar.
- 1.4 La evaluación del riesgo en el Plan de Emergencia, se efectúa ponderando las posibles situaciones y los recursos para afrontarlas.
- 1.5 La información para establecer los planes de Emergencia exterior se facilita a la autoridad local competente utilizando los canales establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, garantizando la trazabilidad de la información.
- 1.6 La información al personal de la empresa en relación a la implantación del Plan de Emergencia, se efectúa mediante sesiones informativas y formativas, folletos o medios de comunicación internos, facilitando la trazabilidad de la información.
- 1.7 La información al personal de la empresa en un primer simulacro se comunica ofreciéndole el mayor número de datos, indicando el día y la hora, reduciéndolos progresivamente hasta llegar a realizarlos sin previo aviso, para conseguir la automatización de las respuestas.

## ***2. Efectuar las operaciones de emergencia en situaciones de lucha contra incendios, según el Plan de Emergencia en el entorno de trabajo, para evitar daños a las personas y a los bienes.***

- 2.1 El almacenamiento de los materiales combustibles e inflamables se verifica considerando los riesgos de incendio según la naturaleza de los materiales y las medidas de seguridad establecidas.
- 2.2 Las fuentes de ignición (instalación eléctrica fuera de normas, carretillas con motor de explosión, estufas, estática, entre otros) se verifican según sus características, siguiendo el Plan de Emergencia en el entorno de trabajo.
- 2.3 Los sistemas de detección y extinción automática de incendios por aspersión de agua se conectan, comprobando su funcionamiento.
- 2.4 Las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios se revisan, asegurando la disposición para su uso inmediato.
- 2.5 La señalización y la organización en la lucha contra los incendios se verifican realizando el chequeo de los elementos disponibles para una posible intervención (listas de comprobación, entre otros).
- 2.6 La extinción simulada de incendios se efectúa utilizando extintores portátiles, bocas de incendio equipadas, aspersores, dispositivos móviles para lanzar espuma y productos químicos en polvo, entre otros.
- 2.7 La extinción simulada de incendios en espacios cerrados y llenos de humo, se efectúa con ayuda de elementos similares a los utilizados en una intervención real, tales como equipos de respiración autónoma.

### **3. Actuar en las situaciones de emergencia, según el Plan de Emergencia o Plan de Autoprotección de la empresa, para evitar situaciones de tensión provocadas por situaciones agobiantes y desorden.**

- 3.1 El conato de emergencia, la emergencia parcial y general, y la evacuación se abordan, según los criterios establecidos para cada situación en el Plan de Emergencia o Plan de Autoprotección de la empresa (conato de emergencia, accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del área o sector; emergencia parcial, el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector, entre otros).
- 3.2 La intervención en la aplicación del Plan de Emergencia se gestiona controlando la actividad de los trabajadores de la empresa responsables de garantizar la alerta, las alarmas y transmitir la información a los servicios de ayuda exterior.
- 3.3 Los primeros auxilios en situaciones de emergencia, se efectúan evaluando la situación y aplicando las técnicas en función de la lesión (luxaciones, lesiones musculares, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, hemorragias, entre otros).
- 3.4 Los protocolos establecidos en el Plan de Emergencia, se efectúan en orden y con tranquilidad.

### **4. Valorar la capacidad de los medios humanos y materiales respecto de la eficacia del cumplimiento del Plan Emergencia establecido en el entorno de trabajo y en la prestación de los primeros auxilios.**

- 4.1 La aptitud de prestación de primeros auxilios y de extinción de incendios de las personas que actúen como primer interviniente en situación de emergencia y evacuación, se verifica teniendo en cuenta su capacidad de intervención y su nivel de tranquilidad.
- 4.2 El número de personas formadas para prestar primeros auxilios en la empresa, se determina según las características de la misma, tales como el número de trabajadores, la estructura de la empresa, el tipo de trabajo, los riesgos existentes, los turnos de trabajo y la distancia de la empresa a los servicios médicos externos.
- 4.3 Las medidas para la aplicación de los primeros auxilios, se establecen en función del Plan de acción establecido y la tipología de la emergencia.
- 4.4 El número y disponibilidad de uso de los materiales (desinfectantes, material de cura, entre otros) del botiquín de primeros auxilios se verifican comprobando su disposición ante un caso de necesidad.
- 4.5 Los medios de información, comunicación y transporte, para actuar en la emergencia, se mantienen en condiciones de uso, garantizando su disponibilidad mediante chequeos periódicos, entre otros.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0413\_3: Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Planes de emergencia y evacuación en relación a los riesgos laborales***

- Situaciones de emergencia: emisiones, fugas, vertidos, incendios y explosiones. Otras situaciones de emergencia.
- Sectores productivos con gran incidencia de situaciones de emergencia, consecuencias de accidentes graves y su propagación.
- Planes de autoprotección y situaciones a las que son aplicables.
- Gestión de planes de emergencia, grupos de intervención, formación, información, simulacros.
- Actuación ante situaciones de emergencia: frente a accidentes, incendios, explosiones e intoxicaciones.
- Normativa aplicable para el control de las emergencias.

### ***2. Lucha contra incendios en relación a los riesgos laborales***

- Cadena del incendio, reacción al fuego de los materiales de construcción.
- Técnicas de extinción según el tipo de fuego.
- Agentes extintores, instalaciones y equipos de extinción de incendios.
- Inspecciones y organización de la lucha contra incendios.

### ***3. Primeros auxilios en relación a los riesgos laborales***

- Activación del sistema de emergencia en primeros auxilios.
- Bases anatómico-fisiológicas y procedimientos de diagnóstico.
- Consulta con servicios médicos.

### ***4. Técnicas de socorrismo en relación a los riesgos laborales***

- Quemaduras de origen físico y químico, hemorragias, fracturas y heridas, intoxicaciones.
- Mantenimiento de botiquines de primeros auxilios.
- Rescate y transporte de heridos y enfermos graves.
- Técnicas de reanimación cardio-pulmonar.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.
- Actuar con rapidez en situaciones de peligro.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0413\_3: Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo, en una hipotética empresa, según una orden de trabajo y especificaciones técnicas, cumpliendo la



normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva, aplicando estándares de calidad y seguridad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar el Plan de Emergencia, así como su puesta en marcha.
2. Establecer los niveles de emergencia y protocolos de actuación en función de los mismos.
3. Determinar los métodos y sistemas de extinción de incendios según las características del fuego.
4. Actuar en las situaciones de emergencia de primeros auxilios.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de la información requerida para el desarrollo de la SPE: Documentación de la empresa: documentación relacionada con los equipos e instalaciones existentes en la empresa; documentación relacionada con las actividades y procesos realizados. Número de trabajadores y su distribución en el establecimiento. Condiciones de sectorización del establecimiento. Zonas o locales de riesgo especial (almacenamientos, imprentas, zonas de elevada ocupación). Salidas existentes y su distribución. Ubicación de la empresa respecto a su entorno. Dificultad/facilidad de acceso de los servicios externos (médicos y de extinción de incendios) al establecimiento. Turnos de trabajo, turnos de vacaciones y la actividad de las empresas vecinas.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la elaboración y puesta en marcha del Plan de Emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de riesgos inherentes a la actividad de la empresa.</li><li>- Detección de las situaciones de peligro.</li><li>- Evaluación del riesgo.</li><li>- Valoración de riesgo de incendios.</li><li>- Definición del plan de emergencia.</li><li>- Implantación del Plan de Emergencia y mantenimiento de los sistemas</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Fiabilidad en el establecimiento de los niveles de emergencia y protocolos de actuación en función de los mismos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Determinación de los niveles de emergencia, según los criterios establecidos para cada situación en el Plan de Emergencia o Plan de Autoprotección de la empresa.</li><li>- Activación de la cadena de intervención, en función de la actividad de los trabajadores de la empresa responsables de garantizar la alerta, las alarmas y transmitir la información a los servicios de ayuda exterior.</li><li>- Localización de las vías de evacuación, sobre plano de las instalaciones.</li><li>- Determinación de los protocolos de intervención, efectuándose en orden y con tranquilidad.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Rigor en la determinación de los métodos y sistemas de extinción de incendios según las características del fuego.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Determinación de los medios de extinción.</li><li>- Valoración de los sistemas de detección y extinción automática de incendios.</li><li>- Revisión de las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios.</li><li>- Valoración de las fuentes de ignición (instalación eléctrica fuera de normas, entre otros).</li><li>- Verificación de la señalización y la organización en la lucha contra los incendios.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Simulación de la extinción de incendios en espacios cerrados y llenos de humo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Rigurosidad en la actuación en las situaciones de emergencia de primeros auxilios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elección de medios de intervención.</li><li>- Determinación de técnicas de protección de las personas implicadas.</li><li>- Determinación del aviso a medios auxiliares externos se gestiona.</li><li>- Evaluación de los primeros auxilios en situaciones de emergencia.</li><li>- Determinación del número de personas formadas para prestar primeros auxilios en la empresa.</li><li>- Determinación de las medidas para la aplicación de los primeros auxilios.</li><li>- Verificación del número y disponibilidad del botiquín de primeros auxilios y los medios de intervención.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## Escala A

<b>4</b>	<p><i>Para la elaboración y puesta en marcha del Plan de Emergencia, identifica riesgos inherentes a la actividad de la empresa, valorando la actividad desarrollada. Evalúa el riesgo, ponderando las posibles situaciones y los recursos para afrontarlas. Valora el riesgo de incendios, en función del almacenamiento de los materiales combustibles e inflamables, entre otros. Define el plan de emergencia, según los riesgos existentes y la organización de la empresa. Implanta el Plan de Emergencia y mantenimiento de los sistemas, mediante sesiones informativas y formativas, folletos o medios de comunicación internos, facilitando la trazabilidad de la información.</i></p>
<b>3</b>	<p><i>Para la elaboración y puesta en marcha del Plan de Emergencia, identifica riesgos inherentes a la actividad de la empresa, valorando la actividad desarrollada. Evalúa el riesgo, ponderando las posibles situaciones y los recursos para afrontarlas. Valora el riesgo de incendios, en función del almacenamiento de los materiales combustibles e inflamables, entre otros. Define el plan de emergencia, según los riesgos existentes y la organización de la empresa. Implanta</i></p>

	<p><i>el Plan de Emergencia y mantenimiento de los sistemas, mediante sesiones informativas y formativas, folletos o medios de comunicación internos, facilitando la trazabilidad de la información, pero cometiendo pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la elaboración y puesta en marcha del Plan de Emergencia, identifica riesgos inherentes a la actividad de la empresa, valorando la actividad desarrollada. Evalúa el riesgo, ponderando las posibles situaciones y los recursos para afrontarlas. Valora el riesgo de incendios, en función del almacenamiento de los materiales combustibles e inflamables, entre otros. Define el plan de emergencia, según los riesgos existentes y la organización de la empresa. Implanta el Plan de Emergencia y mantenimiento de los sistemas, mediante sesiones informativas y formativas, folletos o medios de comunicación internos, facilitando la trazabilidad de la información. pero cometiendo grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza la elaboración y puesta en marcha del Plan de Emergencia.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<p><i>Para la determinación de los métodos y sistemas de extinción de incendios según las características del fuego, determina los medios de extinción. Valora los sistemas de detección y extinción automática de incendios, comprobando su funcionamiento. Revisa las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios, asegurando la disposición para su uso inmediato. Valora las fuentes de ignición (instalación eléctrica fuera de normas, entre otros), según sus características. Verifica la señalización y la organización en la lucha contra los incendios realizando el chequeo de los elementos disponibles para una posible intervención (listas de comprobación, entre otros). Simula la extinción de incendios en espacios cerrados y llenos de humo con ayuda de elementos similares a los utilizados en una intervención real, tales como equipos de respiración autónoma.</i></p>
3	<p><i>Para la determinación de los métodos y sistemas de extinción de incendios según las características del fuego, determina los medios de extinción. Valora los sistemas de detección y extinción automática de incendios, comprobando su funcionamiento. Revisa las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios, asegurando la disposición para su uso inmediato. Valora las fuentes de ignición (instalación eléctrica fuera de normas, entre otros), según sus características. Verifica la señalización y la organización en la lucha contra los incendios realizando el chequeo de los elementos disponibles para una posible intervención (listas de comprobación, entre otros). Simula la extinción de incendios en espacios cerrados y llenos de humo con ayuda de elementos similares a los utilizados en una intervención real, tales como equipos de respiración autónoma, pero cometiendo pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la determinación de los métodos y sistemas de extinción de incendios según las características del fuego, determina los medios de extinción. Valora los sistemas de detección y extinción automática de incendios, comprobando su funcionamiento. Revisa las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios, asegurando la disposición para su uso inmediato. Valora las fuentes de ignición (instalación eléctrica fuera de normas, entre otros), según sus características. Verifica la</i></p>

	<i>señalización y la organización en la lucha contra los incendios realizando el chequeo de los elementos disponibles para una posible intervención (listas de comprobación, entre otros). Simula la extinción de incendios en espacios cerrados y llenos de humo con ayuda de elementos similares a los utilizados en una intervención real, tales como equipos de respiración autónoma, pero cometiendo grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No realiza la determinación de los métodos y sistemas de extinción de incendios según las características del fuego.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<i>Para la actuación en las situaciones de emergencia de primeros auxilios, elige medios de intervención, según los criterios establecidos para cada situación en el Plan de emergencia o Plan de Autoprotección de la empresa. Determina técnicas de protección de las personas implicadas, según los criterios establecidos para cada situación en el Plan de emergencia o Plan de Autoprotección de la empresa. Determina el aviso a medios auxiliares externos se gestiona, controlando la actividad de los trabajadores de la empresa, responsables de garantizar la alerta, las alarmas y transmitir la información a los servicios de ayuda exterior. Evalúa los primeros auxilios en situaciones de emergencia, valorando la situación en función de la lesión (luxaciones, lesiones musculares, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, hemorragias, entre otros). Determina el número de personas formadas para prestar primeros auxilios en la empresa, según las características de la misma y la estructura de la empresa, el tipo de trabajo, entre otros. Determina las medidas para la aplicación de los primeros auxilios, en función del Plan de acción establecido y la tipología de la emergencia. Verifica el número y disponibilidad del botiquín de primeros auxilios y los medios de intervención, comprobando su disposición ante un caso de necesidad.</i>
3	<i>Para la actuación en las situaciones de emergencia de primeros auxilios, elige medios de intervención, según los criterios establecidos para cada situación en el Plan de emergencia o Plan de Autoprotección de la empresa. Determina técnicas de protección de las personas implicadas, según los criterios establecidos para cada situación en el Plan de emergencia o Plan de Autoprotección de la empresa. Determina el aviso a medios auxiliares externos se gestiona, controlando la actividad de los trabajadores de la empresa, responsables de garantizar la alerta, las alarmas y transmitir la información a los servicios de ayuda exterior. Evalúa los primeros auxilios en situaciones de emergencia, valorando la situación en función de la lesión (luxaciones, lesiones musculares, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, hemorragias, entre otros). Determina el número de personas formadas para prestar primeros auxilios en la empresa, según las características de la misma y la estructura de la empresa, el tipo de trabajo, entre otros. Determina las medidas para la aplicación de los primeros auxilios, en función del Plan de acción establecido y la tipología de la emergencia. Verifica el número y disponibilidad del botiquín de primeros auxilios y los medios de intervención, comprobando su disposición ante un caso de necesidad, pero cometiendo pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la actuación en las situaciones de emergencia de primeros auxilios, elige medios de intervención, según los criterios establecidos para cada situación en el Plan de emergencia o Plan de</i>

	<p><i>Autoprotección de la empresa. Determina técnicas de protección de las personas implicadas, según los criterios establecidos para cada situación en el Plan de emergencia o Plan de Autoprotección de la empresa. Determina el aviso a medios auxiliares externos se gestiona, controlando la actividad de los trabajadores de la empresa, responsables de garantizar la alerta, las alarmas y transmitir la información a los servicios de ayuda exterior. Evalúa los primeros auxilios en situaciones de emergencia, valorando la situación en función de la lesión (luxaciones, lesiones musculares, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, hemorragias, entre otros). Determina el número de personas formadas para prestar primeros auxilios en la empresa, según las características de la misma y la estructura de la empresa, el tipo de trabajo, entre otros. Determina las medidas para la aplicación de los primeros auxilios, en función del Plan de acción establecido y la tipología de la emergencia. Verifica el número y disponibilidad del botiquín de primeros auxilios y los medios de intervención, comprobando su disposición ante un caso de necesidad, pero cometiendo grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza la actuación en las situaciones de emergencia de primeros auxilios.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

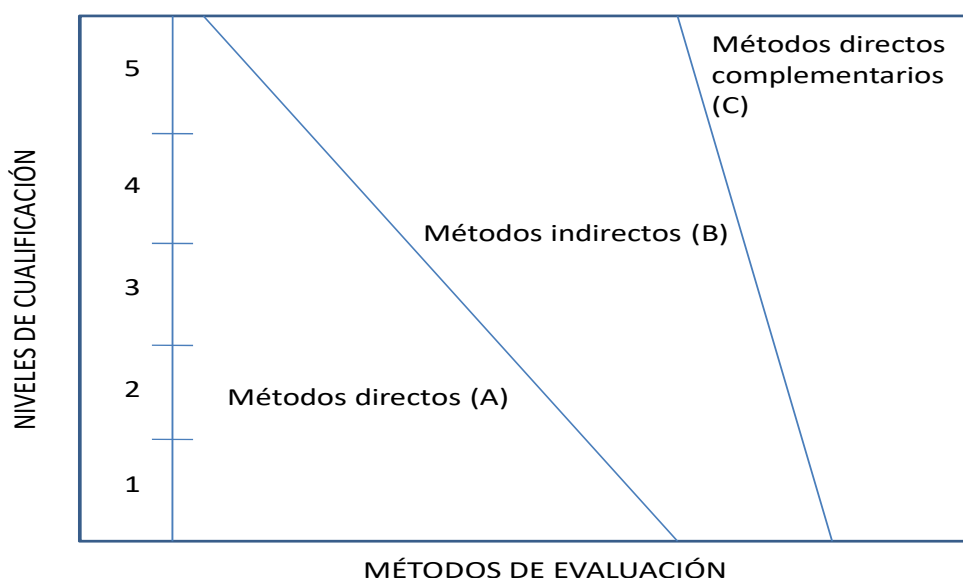
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este

principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Actuar en situaciones de emergencia en el entorno de trabajo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.